



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

64

Pucón,

10/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: MORALES LOOR MIGUEL BORIS Rut 0  
: 151,200 CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS  
: CANCELA SERVICIOS MEDICOS PARA RONDAS EXTRAS, ENERO 2010,  
: 10/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	171	10/02/2010	168,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-001-000	Programa de Extensión Horaria de Rondas Extras de Adultos Mayores		168,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	168,000	
215-21-03-001-001-000	Programa de Extensión Horaria de Rondas Extras de Adultos Mayores	168,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado	151,200	
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		16,800
	Sumas Iguales	336,000	336,000

## REFRENDACION

Cuenta Presupuesto Vigente	215-21-03-001-001-000		
	900,000		
Comprometido	168,000		
Saldo x Comprometer	732,000		

SECRETARIA MUNICIPAL  
PUCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
CONTROL  
PUCÓN

MUNICIPAL  
centro del SUR de CHILE  
Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 CH: 6474

Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR Municipal PUCÓN	ADMINISTRADOR MUNICIPAL PUCÓN
Jefe FINANZAS DEPTO. SALUD FINANZAS Depto. Salud PUCÓN	Jefe FINANZAS DEPTO. SALUD FINANZAS Depto. Salud PUCÓN

MIGUEL BORIS MORALES LOOR

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

Nº 171

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,  
**MEDICO CIRUJANO**  
[REDACTED], PUCON

Fecha: 10 de Febrero de 2010

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
**Domicilio:** ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS MEDICOS PARA RONDAS EXTRAS	168.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	168.000
<b>10% Impo. Retenido:</b>	16.800
<b>Total:</b>	151.200

Fecha / Hora Emisión: 10/02/2010 09:09



1471387700171C7EA091

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002100904

Emitir nueva boleta

AMENDEO D. P. Emitir boleta con prellenado

Nº DE REGISTRO

303

FECHA DE ENTRADA

10.02.10

FECHA DE SALIDA

10.02.10

DEPTO.

Salud

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE  
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 10 de febrero de 2010, Yo, **Marcela Esparza Muñoz**, R.U.T. Nº [REDACTED], Coordinadora (S) del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, certifico que el Sr. **Miguel Morales Loor**, Médico, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de enero de 2010, aprobado por decreto Nº 037 de fecha 21 de enero del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.

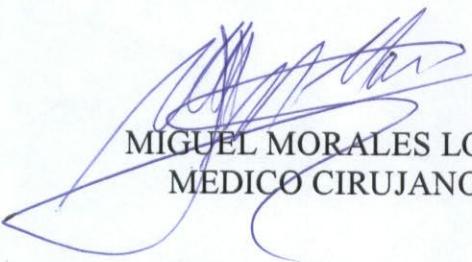


**MARCELA ESPARZA MUÑOZ**

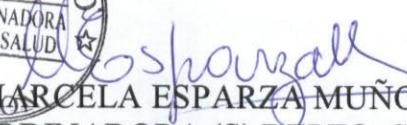
COORDINADORA (S) DEPTO. SALUD

**ATENCIONES MEDICAS RONDAS EXTRAS  
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2010.**

	MORBILIDAD	CRONICOS
PCUS.	—	16
OH	—	03
PCOS.	—	15.

  
MIGUEL MORALES LOOR  
MEDICO CIRUJANO



  
MARCELA ESPARZA MUÑOZ  
COORDINADORA (S) DEPTO. SALUD

**LIBRO DE ASISTENCIA**  
Correspondiente al Mes de : Enero Año 2010

Código: 47  
Nombre: MORALES LOOR MIGUEL BORIS  
Departamento:  
Dirección: DEPARTAMENTO DE SALUD  
Sección:  
\* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30047  
R.U.T:

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Vie													
02	Sab													
03	Dom													
04	Lun	08:42			17:45							00:12	00:11	
05	Mar	08:40			17:51							00:10	00:17	
06	Mie	08:44			17:34							00:14		
07	Jue	08:40			17:39							00:10	00:05	
08	Vie	08:44			17:57							00:14	00:23	
09	Sab	09:09			14:09									05:00
10	Dom													
11	in													
12	Mar													
13	Mie													
14	Jue													
15	Vie													
16	Sab	09:10		13:14	13:14									04:04
17	Dom													
18	Lun	08:45			17:36							00:15	00:02	
19	Mar	08:40			17:50							00:10	00:16	
20	Mie	08:40			17:34							00:10		
21	Jue	08:45			17:45							00:15	00:11	
22	Vie	08:38			17:34							00:08		
23	Sab	09:10			14:21									05:11
24	Dom													
25	Lun	08:42			17:40							00:12	00:06	
26	Mar	08:40			17:42							00:10	00:08	
27	Mie	08:43			17:34							00:13		
28	Jue	08:49			17:39							00:19	00:05	
29	Vie	08:48			17:47							00:18	00:13	
30	Sab													
31	Dom													
Días Trabajados:		15										003:10	001:57	014:15

**TOTALES**

Asistencia	15	Inasistencia	5	Horas Atrasos	003:10	Horas Extras 25%	001:57	Horas Extras 50%	014:15
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	--------



*Ramón*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB), Don **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° 1 [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Miguel Boris Morales Loor** de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Medico Cirujano, domiciliado en las azaleas N° [REDACTED] de la ciudad de Pucón, en adelante "El Profesional", han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**Primero** : La Municipalidad de Pucón, a través de el Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de los "Programa Cardiovascular año 2010", "Programa de Atención Medica de Adulto mayor año 2010", y "Programa OH año 2010" , contrata a Don Miguel Boris Morales Loor, como Medico general para la realización de Atención Médica.

**Segundo** : Esta actividad se realizara los sábados de cada mes jornada de mañana de acuerdo al calendario anual de rondas extras con tope máximo de horas para estos programas de 18 horas mensuales

La atención de este profesional será mínimo de 3 pacientes por hora y en este horario se atenderá a pacientes ya ingresados como las pesquisas del periodo.

**Tercero** : La Municipalidad de Pucón, por los servicios antes señalado pagara a "El Profesional" la suma de \$ 12.000.- (doce mil pesos), por cada hora realizada con según calendario de los programas y contra prestación de boleta honorarios respectiva, debidamente refrendada por la Dirección del Departamento de Salud.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

**Cuarto** : Para el desarrollo de sus actividades "El Profesional" no estará sujeto a un horario definido, pero deberá emitir un informe mensual que contenga el detalle de las atenciones realizadas en cada ronda extra. informe será visado por la Dirección del Departamento de Salud.

**Quinto** : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

**Sexto** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Miguel Boris Morales Loor" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "Miguel Boris Morales Loor" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**Séptimo** : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente contrato.

**Octavo** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Noveno** : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

MIGUEL BORIS MORALES LOOR  
MEDICO CIRUJANO

MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ALCALDE(SUB)

Pedro San Martín López  
Asesor Jurídico Municipal  
Municipalidad de Pucón

PUCÓN, 21 ENE 2010

Decreto N° 037 /

VISTOS:-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Miguel Boris Morales Loor, Medico Cirujano Rut N° [REDACTED], adjunto.

DECRETO:-

1.- Apruébese, en todas sus partes El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del profesional Miguel Boris Morales Loor, Medico Cirujano Rut N° [REDACTED], en los términos contenidos en documento adjunto, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto .

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MARIA MONTTIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
PUCON

EEMB/MVRA/MEM/RASM/PCR

Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
EDERA ESTHER MANSIELA BARRIA  
ALCALDESA

DIDECO / ADMINISTRACIÓN

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB), Don **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Miguel Boris Morales Loor** de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Medico Cirujano, domiciliado en las azaleas N° [REDACTED] de la ciudad de Pucón, en adelante "El Profesional", han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**Primero** : La Municipalidad de Pucón, a través de el Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de los "Programa Cardiovascular año 2010", "Programa de Atención Medica de Adulto mayor año 2010", y "Programa OH año 2010" , contrata a Don Miguel Boris Morales Loor, como Medico general para la realización de Atención Médica.

**Segundo** : Esta actividad se realizará los sábados de cada mes jornada de mañana de acuerdo al calendario anual de rondas extras con tope máximo de horas para estos programas de 18 horas mensuales

La atención de este profesional será mínimo de 3 pacientes por hora y en este horario se atenderá a pacientes ya ingresados como las pesquisas del periodo.

**Tercero** : La Municipalidad de Pucón, por los servicios antes señalado pagara a "El Profesional" la suma de \$ 12.000.- (doce mil pesos), por cada hora realizada con según calendario de los programas y contra prestación de boleta honorarios respectiva, debidamente refrendada por la Dirección del Departamento de Salud.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

**Cuarto** : Para el desarrollo de sus actividades "El Profesional" no estará sujeto a un horario definido, pero deberá emitir un informe mensual que contenga el detalle de las atenciones realizadas en cada ronda extra. informe será visado por la Dirección del Departamento de Salud.

**Quinto** : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

**Sexto** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Miguel Boris Morales Loor" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "Miguel Boris Morales Loor" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**Séptimo** : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente contrato.

**Octavo** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Noveno** : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

**MIGUEL BORIS MORALES LOOR  
MEDICO CIRUJANO**

**MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ALCALDE(SUB)**

Pedro San Martín López  
Asesor Jurídico Municipalidad de Pucón

PUCÓN, 21 ENE 2010

Decreto N° 037 /

VISTOS:-

Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Miguel Boris Morales Loor, Medico Cirujano Rut N° 14.713.877-6 , adjunto.

D E C R E T O :-

1.- Apruébese, en todas sus partes El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del profesional Miguel Boris Morales Loor, Medico Cirujano Rut N° [REDACTED], en los términos contenidos en documento adjunto, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto .

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MARIA MIGDIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
PUCON

EEMB/MVRA/MEM/RASM/PCR

Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
EDILIA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA  
ALCALDIA

DIDEKO / ADMINISTRACIÓN